

Núm. 149

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Sábado 19 de junio de 2010

Sec. IV. Pág. 71637

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21610** TOLEDO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Toledo, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal LC, anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento numero 174/2010, por auto de fecha 10/05/10 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor don Jesús Lorenzo Gregorio Moreno, con domicilio en calle Santiago Ramón y Cajal, número 71 Pepino (Toledo) con D.N.I. 4.147.377-V.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administracción y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administracción concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el articulo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Toledo, 10 de mayo de 2010.- María Luisa Encinas Hernando, Colegiada n.º 87 del llustre Colegio de Procuradores de Toledo. Procurador de los Tribunales en turno de designación de oficio y Justicia Gratuita.

ID: A100045660-1